

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2033** *SSAB SWEDISH STEEL, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*RUUKKI SPAIN, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de Ssab Swedish Steel, S.L. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Ruukki Spain, S.L.U. (Sociedad Absorbida) han acordado, en fecha 10 de marzo de 2015, y de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Administradores de las sociedades intervinientes, la fusión por absorción de Ssab Swedish Steel, S.L. (Sociedad Absorbente) y Ruukki Spain, S.L.U. (Sociedad Absorbida), quedando ésta última disuelta sin liquidación al ser absorbida por Ssab Swedish Steel, S.L., que sucederá en todo el patrimonio de la absorbida y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones.

Por dicho motivo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Madrid, 8 de abril de 2015.- D. Hans Erik Gustav Hedman, Administrador Único de Ssab Swedish Steel, S.L. y D. Pekka Olavi Makela, Presidente del Consejo de Administración de Ruukki Spain, S.L.U.

ID: A150014447-1